



CURADURÍA URBANA No. 2 de Armenia, Q.
Ingeniero & Abogado JOSE ELMER LOPEZ RESTREPO
Calle 21 N° 13-51 Ofi. 101
Tel 7447613 Correo electrónico curador2@curaduria2armenia.com
www.curaduria2armenia.com

**AVISO DE INICIACIÓN DE SOLICITUD TRÁMITE DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DEL RADICADO
Nro. 63001-2-25-0417**

EL SUSCRUTO CURADOR URBANO No. 2 DE ARMENIA HACE SABER

Que ante la imposibilidad de citar y/o convocar a los vecinos colindantes y demás terceros interesados, del predio ubicado en el Municipio de Armenia, denominado "UR VILLA CAROLINA II ETAPA MZ C LT 28" identificado matrícula de inmobiliaria Nro. **280-124824**, distinguido catastralmente bajo el Nro. **630010103000010770005000000000**, con el fin de informar que la señora, **LUISA FERNANDA MORENO LARGO** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **1.094.920.711**, en calidad de titular del derecho de dominio, ha solicitado la iniciación del trámite de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, radicada en este despacho bajo el expediente No. 63001-2-25-0417, lo anterior por no encontrar información sobre los domicilios y/o residencia de los vecinos colindantes del predio aludido;

Conforme a lo anterior, el suscrito Curador Urbano No. 2 de la Ciudad de Armenia,

1. Notificar por aviso a los vecinos colindantes del predio objeto de solicitud y demás terceros interesados; que mediante radicado Nro. 63001-2-25-0417 de octubre 03 de 2025, la señora, **LUISA FERNANDA MORENO LARGO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.094.920.711**, en calidad de titular del derecho de dominio, inició el trámite de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, respecto del predio "UR VILLA CAROLINA II ETAPA MZ C LT 28" identificado matrícula de inmobiliaria Nro. **280-124824**, distinguido catastralmente bajo el Nro. **630010103000010770005000000000**.
2. Emplazar por medio de ésta comunicación a los vecinos colindantes y demás terceros interesados del predio objeto de solicitud, para que hagan valer sus derechos, lo anterior, con el fin de que si a bien lo tienen se hagan parte dentro del trámite mencionado de acuerdo con lo establecido en los artículos **2.2.6.1.2.2.1** y **2.2.6.1.2.2.2.** del Decreto 1077 de 2015, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud
3. Publicar el presente aviso en un periódico de amplia circulación del Municipio de Armenia al igual que en la cartelera de la entidad.


Ing/ & Abg. JOSE ELMER LOPEZ RESTREPO
Curador Urbano No. 2 Armenia

PROYECTÓ Y ELABORÓ:
REVISÓ:
EXP: 25-2-0417

PAULA ANDREA MOTATO FERNÁNDEZ - CURADURÍA URBANA NRO. 2
FRANCISCO OSORIO GONZÁLEZ - ABOGADO CURADURÍA URBANA NRO. 2

